



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0293/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/04

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de enero de 2020

**EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.
NINGUNO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Enero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2018/107 de fecha 20 de Agosto de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.	47965	Balleza	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325874	2945510

Parcial
4/02/20
Carlos delgado





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0293/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/04

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de enero de 2020

2	350082	2948612
3	350721	2931997
4	344810	2927748
5	350882	2927811
6	350205	2925097
7	345930	2927198
8	344809	2927747
9	341157	2929545
10	340130	2925325
11	324531	2937597
12	323759	2930983
13	319330	2933961
14	323698	2941538
15	315786	2944819

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/15 - 31/12/15	Pinus muerto	2704	4500	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/04/15 - 31/12/15	Pinus spp.	2704	39097	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/04/15 - 31/12/15	Quercus spp.	2704	11960	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus muerto	2648	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	2648	42229	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	2648	14537	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	2381	32795	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	2381	8030	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/02/18 - 31/12/18	Pinus muerto	2019	3120	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/02/18 - 31/12/18	Pinus spp.	2019	25068	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/02/18 - 31/12/18	Quercus spp.	2019	14280	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	2197	2335	NINGUNO
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	2197	37596	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	2197	12442	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0293/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/04

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de enero de 2020

6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	2194	353	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	2194	32155	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	2194	9963	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	2080	28310	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	2080	10449	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	2368	27463	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	2368	6707	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	1825	26562	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	1825	9905	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	2446	27460	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	2446	8624	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	2537	26311	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	2537	13595	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	2069	35109	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	2069	19103	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	2509	34328	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	2509	15464	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	2161	34283	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	2161	15476	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	2064	32574	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	2064	11309	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.	34,202.00 (treinta y cuatro mil doscientos dos)	673,492.000 (seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0293/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/04

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de enero de 2020

periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.	P-08-007-CAR-001/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JO336

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0293/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/04

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de enero de 2020

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. Abel López Castillo
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Jesús Manuel Ontiveros Sanchez- Presente.
Archivo.

LA PRESENTE MODIFICACION ES POR SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2019, POR UN VOLUMEN DE 2379 M3VTA DEL GENERO PINUS (1780 M3 R DIAMETROS GRUESOS Y 315 M3R DIAMETROS DELGADOS) Y 353 M3VTA DEL GENERO PINUS MUERTO

GAHS/JJAR

